

riores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana departamento número 7; vivienda tipo B, ubicada en Monóvar primera planta alta del edificio llamado «Ronda—11» de Monóvar, partido de la Huerta de Abajo, calle Pablo VI, 8, de policía, tiene una superficie construida de 128,72 metros cuadrados, cuota de 1,65 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 402 tomo 1.378, folio 7, finca 24.591(N).

Elda, 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.178.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/99 se tramita procedimiento de menor cuantía 144/99, a instancias de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Mar Mariscal Moral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 37.341 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Urbana.—Número cuarenta y cinco. Vivienda en planta primera alta, señalada con el número 14, a la derecha, según se entra por la escalera número III que forma parte del conjunto denominado «Los Naranjos del Golf», en término de Mijas. El tipo para subasta: 17.982.150 pesetas.

Fuengirola, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.188.

FUENLABRADA

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Loviga, Sociedad Anónima»; «Gosán S., Sociedad Anónima», don Antonio Carre Cabetas, doña Pilar Álvarez Díaz, don Gregorio Jiménez Zamorano, doña Margarita Requena Terradillos, «Proyectos de Limpieza y Mantenimiento Crisol, Sociedad Limitada», don José Higuera Motoro, doña Encarnación Roldán Vilar, don José Antonio Romero Sánchez, doña María Luz Genovés Sánchez, don Mariano de la Iglesia, don Eloy Martín Nieto, don Tomás Domínguez Jares, doña Rosa Candelas Hernández, don Agustín Sánchez Castaño y doña María Amparo Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plazas de garaje de la planta sótano del edificio sito en Humanes de Madrid, con acceso desde la calle Vicente Aleixandre, sin número, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121 de Humanes, folios 73 en adelante, fincas números 9.489, 9.490, 9.491, 9.492, 9.493, 9.494, 9.495, 9.497, 9.502, 9.503, 9.505, 9.510, 9.511, 9.512, 9.513, 9.514, 9.515, 9.516, 9.517, 9.518, 9.519, 9.520, 9.521, 9.522, 9.523, 9.524, 9.525, 9.526, 9.528, 9.529, 9.531, 9.535, 9.537, 9.539, 9.540, 9.541, 9.542, 9.543, 9.544, 9.546, 9.548, 9.549, 9.551, 9.552, 9.553, 9.554, 9.556, 9.557, 9.558, 9.559, 9.560, 9.561, 9.562, 9.563, 9.566, 9.568, 9.570, 9.571, 9.572, 9.574, 9.576, 9.577, 9.578, 9.579, 9.580, 9.581, 9.582, 9.583, 9.584, 9.585, 9.586, 9.588, 9.590 y 9.592.

Viviendas número 9 de la planta primera y número 1 de la planta segunda del portal A, vivienda número 2 de la planta tercera del portal B, sitas en Humanes de Madrid, con fachadas a la carretera M-405, kilómetro 2,900, que une Fuenlabrada con Humanes, y a la calle Vicente Aleixandre, con entrada por los portales A y B, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121, folios 196 y 198, fincas 9.612 y 9.614, y al tomo 1.206, libro 124, folio 14, finca 9.655, respectivamente.

Tipos de subasta:

Para las plazas de garaje, el tipo es de 1.107.143 pesetas cada una.

Para la vivienda número 9, finca 9.612, es de 11.314.000 pesetas.

Para la vivienda número 1, finca 9.614, es de 9.763.000 pesetas.

Para la vivienda número 2, finca 9.655, es de 9.194.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.—El Secretario.—1.772.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/98, se tramita procedimiento de cognición a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietario de la calle Jerónimo González, número 2, de Gijón, contra herencia yacente y comunidad de herederos de doña Julia Novo Oliver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3314 0000 14 0817/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, 27 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso décimo D, de la calle Jerónimo González de Gijón, inscrito al folio 176, libro 118, finca 10.035, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valor de la tasación de la vivienda: 13.316.708 pesetas.

Gijón, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.995.

HELLÍN

Edicto

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla LA Mancha, contra «Construcciones F. Abellán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de Febrero del 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0060000018016499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca especial primera «D». Local comercial en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Jaén por la rampa que inicia en planta baja a rasante de la calle y por el vestíbulo de independencia; ocupa 75 metros 12 decímetros cuadrados, construidos, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Frente, vestíbulo de independencia y finca especial primera «C»; derecha entrando, subsuelo de la carretera de Jaén; izquierda, finca especial primera «E»; y fondo, subsuelo de la calle Vereda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.095, libro 533, finca 39.639.

Finca especial primera «G». Local comercial en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Jaén por la rampa que inicia en planta baja a rasante de la calle y por el vestíbulo de independencia; ocupa 135 metros 89 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Frente, vestíbulo de independencia y finca especial primera «F»; derecha, entrando, subsuelo de la calle Vereda; izquierda y fondo, herederos de don Víctor Guirado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.095, libro 533, finca número 39.642.

Cada una de las fincas son una de las siete en que materialmente se ha dividido la inscrita en el tomo 1.070 libro 517 de Hellín, folio 39, finca número 38.406, inscripción primera que forma parte en régimen de propiedad horizontal de la inscrita en el tomo 1.057, libro 509 de Hellín, folio 114, finca número 37.449 inscripción tercera. Tipo de subasta: Para la finca especial primera «D», 2.268.000 pesetas; para la finca especial primera «G», 4.050.000 pesetas.

Hellín, 29 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.138.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Gerardo Tomás China González, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, contra don Antonio Casado Perales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/18/0086/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.175 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 719, libro 305, folio 144. Valor: 21.332.420 pesetas.

Icod de los Vinos, 18 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.189.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,